

INMSAREU C. A.

116016
012

Guayaquil, 21 de mayo de 2019.

Señora
Sara Navarrete Romero
Ciudad. -

69691-11-04

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A.** celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla **Presidenta** de la compañía, por el periodo de **cinco años**, con los deberes y atribuciones constantes en el Estatuto Social.-

En virtud de dicho cargo a la Presidenta le corresponde presidir las Juntas generales de acciones y subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva, con las mismas atribuciones que el titular.

La Compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A.** FUE CONSTITUIDA MEDIANTE Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el 25 de Marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 17 de Junio del 2004, de fojas 69.691 a 69.710, con el No. 10.765 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 16.880 del Repertorio.

Muy Atentamente,

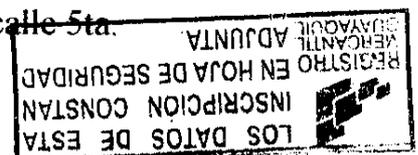

Dr. Juan Carlos Faidutti Estrada
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Conste expresamente que acepto el nombramiento de **Presidenta**, para el cual he sido reelegido.-

Guayaquil, 23 de mayo de 2019.


SARA NAVARRETE ROMERO
C.C. 0904575860

Urdesa Central, Circunvalación Norte 404 y calle 5ta.
Teléfono: 2883253





NUMERO DE REPERTORIO:28.865
FECHA DE REPERTORIO:19/jun/2019
HORA DE REPERTORIO:15:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Junio del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente, de la Compañía **INMOBILIARIA SARA EUGENIA INMSAREU C.A.**, a favor de **SARA NAVARRETE ROMERO**, de fojas **1.282 a 1.285**, Libro Sujetos Mercantiles número **205**.**

ORDEN: 28865



Guayaquil, 24 de junio de 2019

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0028395

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

03 JUL 2019

HORA
15:40

FIRMA: _____ 